

OBSERVACIONES:**DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ES NECESARIO APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD**

1. Fotocopia del título o títulos necesarios para impartir las materias o fotocopia del resguardo que acredite que ha obtenido el título y que ha pagado las tasas académicas y/o un certificado académico oficial que acredite que ha superado todos los requisitos necesarios para obtener el título y que ha pagado las tasas académicas. Si la titulación ha sido obtenida en el extranjero, se debe adjuntar la correspondiente homologación.
2. Fotocopia del certificado acreditativo del conocimiento adecuado de la lengua catalana de acuerdo con el que establece el Decreto 115/2001, de 14 de septiembre, por el cual se regula la exigencia de conocimiento de las lenguas oficiales al personal docente, y la Orden del consejero de Educación y Universidad de 8 de marzo de 2018 por la que se fijan las titulaciones que hay que tener para dar clases de y en lengua catalana, propia de las Illes Balears, en la enseñanza reglada no universitaria, se establecen las equivalencias, se define el Plan de Formación Lingüística y Cultural (FOLC), se regulan las condiciones de la exención de la evaluación de la lengua catalana y literatura en enseñanzas no universitarias y se determinan las funciones y la composición de la Comisión Técnica de Asesoramiento para la Enseñanza de y en Lengua Catalana (BOIB núm. 38, de 27 de marzo), modificada por Orden del consejero de Educación y Formación Profesional de 9 de julio de 2021 (BOIB núm. 95, de 17 de julio).
3. Fotocopia del certificado de aptitud pedagógica o del título de máster universitario del profesorado. En el caso de no disponer del título de máster universitario del profesorado se debe presentar el certificado académico oficial que acredite que ha superado todos los requisitos necesarios para obtener el título y que ha pagado las tasas académicas.
4. Para cualquier otro requerimiento exigido por la normativa vigente no especificado en las presentes instrucciones, se deberá presentar la correspondiente documentación que acredite el requisito exigido.
5. Documentación que acredite, mediante consulta en el programa GESTIB, la imposibilidad de poder contratar de la lista de interinos que han autorizado la Consejería a ceder sus datos a los centros concertados y que cumplen los requisitos que se exige a los centros concertados para impartir estas asignaturas o, en su caso, que el profesorado ha manifestado por escrito que no está interesado en la oferta del centro concertado; opcionalmente, también se pueden aportar copias de anuncios en prensa o de peticiones a otras bolsas de trabajo (colegios profesionales, UIB, etc.).
6. El horario del profesor titular que consta en el GESTIB, sólo en el caso de sustituciones (sustituciones de IT, sustituciones por maternidad, etc.).

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene este formulario.

Finalidad del tratamiento y base jurídica. La gestión de las solicitudes para la contratación con carácter provisional, temporal y extraordinario de docentes que no disponen de toda la titulación exigida por la normativa vigente.

Responsable del tratamiento. La Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Plazo de conservación de los datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de datos.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento General de Protección de Datos) ante el responsable del tratamiento de los datos, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (*seuelectronica.caib.es*).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (ps. de Sagrera, 2, 07012 Palma; c/e: *protecciodades@dpd.caib.es*).